

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

*Bando municipal sobre limpieza y mantenimiento de solares/terrenos vacantes de edificación*

Don Francisco Guarido Viñuela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, hace saber:

Se recuerda a todos los propietarios de solares y terrenos vacantes de edificación en el término municipal de Zamora su obligación legal de mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, conforme a la legislación urbanística vigente.

Ante el incremento del riesgo de incendios y problemas de salubridad derivados de la acumulación de vegetación y residuos, se requiere a todos los propietarios para que procedan a la limpieza inmediata de sus parcelas.

Para ello, se concede un plazo improrrogable de quince días naturales desde la publicación del presente Bando.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplido la obligación:

- El Ayuntamiento procederá sin más trámite a dictar órdenes de ejecución.
- En caso de incumplimiento, se llevará a cabo la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, con repercusión íntegra de los costes al propietario.
- Podrán imponerse multas coercitivas sucesivas.
- Los hechos podrán dar lugar a la incoación de procedimiento sancionador.

El Ayuntamiento advierte que intensificará las labores de inspección en todo el término municipal, actuando de forma sistemática.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos, página web municipal, redes sociales municipales, medios de comunicación y cualquier otro medio que pueda ser de interés.

Zamora, 2 de junio de 2026.-El Alcalde.

R-202601423

